

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/742719/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R340/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 742719

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de septiembre de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 2 de septiembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **742719**, consistente en lo siguiente: "En ejercicio de mis derechos, solicito 1 es Alba Esperanza Martínez Bernabé servidor público en la Administración Estatal? 2 a qué área está adscrito o asignado 3 solicito copia de su declaración patrimonial 4 solicito copia de su currículum 5 solicito cuanto gana, que puesto tiene, bono, becas o cualquier otro recurso que se le otorgue a través de vales becas o cualquier otro medio." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 88 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 12 Fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Dirección Administrativa, Coordinar la actualización de la plantilla de personal que presta sus servicios en la Secretaría, supervisando que se cumpla con los lineamientos que dicte Administración en relación al capital humano.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/335/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/DA/0590/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 2 de septiembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **742719**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/DA/0590/2019 la Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **742719**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Sec/achc

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

RE 13 SEP 2019

Hora: 9:15
Anexos: 079 49229



2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO: SF/DA/0590/2019
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA
A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO
PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

AT'N: Miguel Agustín Vale García
Director de Normatividad y Asuntos
Jurídicos.

Con fundamento en el artículo 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 82,83 y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 2, 4 fracción I. inciso B), numeral 1., 12 y 16 fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca informo lo siguiente.

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/335/2019 de fecha 9 de septiembre de 2019 y recibido en esta Dirección Administrativa el mismo 10 de septiembre del año en curso, a través del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 742719, cuyo planteamiento es el siguiente:

"¿En ejercicio de mis derechos, solicito 1 es Alba Esperanza Martínez Bernabé servidor público en la Administración Estatal? 2 a qué área está adscrito o asignado 3 solicito copia de su declaración patrimonial. 4 solicito copia de su currículum 5 solicito cuanto gana, que puesto tiene, bono, becas o cualquier otro recurso que se le otorgue a través de vales becas o cualquier otro medio."

Derivado de lo anterior, me permito informarle que, de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de esta UR-114 Secretaría de Finanzas, no se encontró información ni antecedentes en ninguna modalidad laboral de la C. Alba Esperanza Martínez Bernabé, por lo que las solicitudes 2, 3, 4 y 5 no se pueden responder.

Lo anterior atendiendo el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

Artículo 117.

"...Los Sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."

Lo antepuesto, con fundamento en los artículos 6 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar a usted un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



Dirección Administrativa
Coordinación de Administración y Seguimiento
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA
C.C.P. Expediente y Minutario
JDLCH/lhc

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RE 13 SEP 2019
Hora: 12:50
Anexos: SJA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016000

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

SEFIN



SECRETARÍA DE FINANZAS



13 SEP 2019

RECEIVED stamp

ORIGEN DIRECCION ADMINISTRATIVA
NUMERO DE OFICIO: 2019-00000019
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION
A SOLICITUD DE INFORMACION
DE SEPTIEMBRE DE 2019

PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO
DE LA UNIDAD DE TRANSACCIONES
LUCAS RUBEN ADRIAN TORRES GONZALEZ

Director de Transacciones y Asesoría
ATM: Miguel Ángel
Vale García

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 82, 83 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le solicita a usted, en su calidad de Secretario de Finanzas del Poder Judicial de la Federación, proporcionar la siguiente información:

En relación a su oficio número 2019-00000019 de fecha 9 de septiembre de 2019, recibido en esta Dirección Administrativa el mismo día de recepción por el sistema de gestión de la información, se le solicita a usted, a través del canal de comunicación establecido en el sistema de gestión de la información, proporcionar la siguiente información:

1. En el ejercicio de sus funciones, ¿solicita a los servidores públicos que se encuentren en el Poder Judicial de la Federación, el envío de sus archivos electrónicos a través de correo electrónico, a fin de poder realizar el análisis de los mismos, para determinar si existen documentos que sean susceptibles de ser sometidos a un proceso de desclasificación de la información?

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
ACTIVO DE TRANSACCIONES
RECEIVED stamp: 13 SEP 2019

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE TRANSACCIONES Y ASesorÍA JURÍDICA
SECRETARÍA DE FINANZAS
COMISIONADO ADMINISTRATIVO Y ASesorÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE TRANSACCIONES Y ASesorÍA JURÍDICA
SECRETARÍA DE FINANZAS
COMISIONADO ADMINISTRATIVO Y ASesorÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EL RESPETO AL DERECHO ALBINO ES LA PAZ
A T E N T A M E N T E

Oficina Administrativa del Poder Judicial de la Federación
Carretera México-Toluca, s/n, Ciudad de México, CDMX, México
Teléfono: 55-50181000